

ÁNGEL G. GORDO MOLINA Y DIEGO MELO
CARRASCO, *LA REINA URRACA I (1109-1126). LA
PRÁCTICA DEL CONCEPTO DE IMPERIUM LEGIONENSE EN
LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XII*, GIJÓN, EDICIONES
TREA-UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ (SANTIAGO DE
CHILE), 2018, 173 PÁGS. ISBN: 978-84-17140-43-4.

MIGUEL GARCÍA-FERNÁNDEZ
Universidade de Santiago de Compostela
Centro Ramón Piñeiro para a Investigación en Humanidades

Dentro de la colección “Estudios Históricos La Olmeda. Corona de España”, y más concretamente en su serie “Reyes de Castilla y León”, que patrocina actualmente Ediciones Trea, los historiadores Ángel G. Gordo Molina y Diego Melo Carrasco acaban de publicar la “biografía política” de la reina Urraca, quien, como reina titular, ejerció su gobierno entre los años 1109 y 1126. Este estudio, anunciado a lo largo de los últimos años en diversas publicaciones de Gordo Molina, se une a otros anteriores sobre la misma reina –destacando el pionero de Bernard Reilly, *The kingdom of León-Castilla under queen Urraca (1109-1126)* (Princeton, 1982)– con el objetivo de reivindicar la figura política de la monarca y, con ello, superar las imágenes negativas –cuando no el silencio casi absoluto– que sobre ella y su reinado se han ido reproduciendo en la historiografía desde la Edad Media. Es cierto que monografías como *La reina Urraca* de María del Carmen Pallares Méndez y Ermelindo Portela (Donostia, 2006) o, desde la historia del arte, *Queen as King: Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain* de Therese Martin (Leiden, 2006), sumadas a los numerosos trabajos que el propio Ángel G. Gordo Molina ha dedicado a doña Urraca desde que en el 2006 presentó su tesis doctoral sobre *El ejercicio del poder y el concepto del Imperium en los reinados de Alfonso VI, Urraca I y Alfonso VII*, le restan el carácter novedoso que podría haber tenido el trabajo en otro tiempo. De hecho, los autores señalan a modo de nota introductoria que “parte de esta investigación se pudo realizar gracias a una beca del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo del año 2004”. No obstante, estamos ante una monografía necesaria y complementaria de las anteriores que ofrece una lectura interpretativa de las fuentes de gran interés para consolidar lo que en los últimos tiempos se viene defendiendo sobre el papel de doña Urraca como gobernante reconocida en su tiempo a pesar de las dificultades que hubo de afrontar a lo largo de

su reinado y, muy especialmente, durante la primera mitad del mismo, que es el período que adquiere mayor protagonismo en el libro.

En cuanto a su estructura, la obra comienza con una “Presentación” de José Luis Martín en la que señala las líneas fuerza de la misma destacando algo fundamental: “los autores profundizan en todos estos asuntos a través de unas informaciones parciales desde muchos puntos de vista y difíciles de analizar” (p. 14). Y es que, efectivamente, en todo momento se tienen muy en cuenta los condicionantes derivados de las fuentes y la necesidad de releer algunos testimonios sumamente substanciosos en cuanto a las informaciones de primera mano que aportan pero que necesitan ser cuestionados con el objetivo de ir más allá de las críticas y distorsiones que ofrecen en torno a la reina para descubrir las evidencias de cómo Urraca logró “consolidarse en el trono, mantener la *auctoritas*”. Eso es, en definitiva, lo que se consigue a lo largo de un trabajo como este que, tal y como sentencia el propio J. L. Martín –y así lo comparto–, explica con “claridad y competencia”, y sin renunciar a la brevedad, un “reinado realmente complejo” (p. 16).

En la “Introducción” (pp. 17-22) se aportan algunas pinceladas biográficas sobre doña Urraca aunque rápidamente se pone de manifiesto que el libro es, ante todo, una “biografía política” centrada en analizar la *potestas* de esa infanta que “sin contratiempos” –en cuanto a su legitimidad como sucesora– fue reconocida como reina a la muerte de su padre, convirtiéndose en “heredera, soberana y propietaria de vastos territorios y señora de un importante número de vasallos” (pp. 17-18). El objetivo fundamental es ir más allá de la leyenda (negativa) en torno a la soberana y analizar la práctica del *regnum imperium legionense* por parte de Urraca I, quien lo heredó, gestionó y transmitió, ejerciendo la soberanía no “desde un segundo plano, como muchos pretendieron que lo hiciera, sino desde el mayor de los protagonismos y basándose en las garantías personales y jurídicas de su condición regia y femenina”, de esa forma, además, “se sentó el precedente de que en León y Castilla una mujer podía ser heredera y reinar de manera directa, sin necesidad de entregar el gobierno efectivo a un hombre, ya fuera este su marido o su hijo” (p. 19).

En el primer capítulo, “La reina Urraca I de León. El legado de Alfonso VI en la tradición monárquica leonesa” (pp. 23-62), se aborda la *praeparatio* de doña Urraca durante su etapa como condesa de Galicia junto a Raimundo de Borgoña (pp. 29-37) y, también, tras la muerte de este en 1107 (pp. 37-39), insistiendo en el papel político de doña Urraca e incluso en su toma de conciencia respecto a ello (p. 38). Esta etapa gallega sería capital a lo largo de su gobierno como reina propietaria, el cual comenzó tras la muerte de su padre sin un heredero varón vivo (pp. 40-46). De hecho, para los autores “gran parte de los problemas que la reina tuvo en esos territorios fue herencia de Alfonso VI”, de ahí que al comienzo se detengan en analizar algunas cuestiones de ese “reino que buscó su identidad” ya en tiempos alfonsinos (pp. 23-29). En todo momento se insiste en el ejercicio del poder por parte de Urraca no solo nominalmente o *de iure* sino *de facto*, lo que implica destacar su condición de reina más allá de los evidentes prejuicios de género existentes en la época: “no podemos llegar a conocer a

la verdadera doña Urraca sino sorteando a quienes la han querido presentar bajo una óptica premeditada no precisamente afin a su figura” (p. 48), aunque “los primeros diplomas de la reina muestra un alto grado de aceptación y la normalidad de su llegada al gobierno” (p. 49). Otros aspectos analizados con detenimiento en el capítulo son, por una parte, el destino de Galicia y la relación que mantuvieron los gallegos con la reina en el marco de la supuesta entrega del viejo reino de Galicia a Alfonso Raimúndez, quien se criaba bajo el amparo de Pedro Fróilaz y el todavía obispo Diego Gelmírez, y, muy especialmente, el matrimonio entre doña Urraca y Alfonso I de Aragón, cuya concertación también ha generado diversidad de opiniones y que los autores analizan con precisión a partir de la carta de arras. En la parte final del capítulo los autores abordan la insubordinación gallega contra la reina de León y, sobre todo, contra su marido el rey de Aragón, antes de la separación de los monarcas (pp. 53-62).

En el segundo capítulo, “La práctica del *regnum-imperium* de una reina. Urraca I y los poderes del reino de León” (pp. 63-133) se analiza directamente el poder de doña Urraca, es decir, su papel como “reina heredera, soberana y propietaria de Hispania”, aunque “para ciertos grupos civiles y eclesiásticos nunca llegó a hacerse concebible que una mujer fuera reina y reinara efectivamente como propietaria de pleno derecho”, de ahí que “el género de la gobernante nunca dejó de ser señalado por estos sectores” (p. 67). Por ello, los autores se detienen en analizar la imagen de la reina en la *Historia Compostelana* (HC), tal y como ya hicieron Pallares y Portela, con el objetivo de matizar los juicios negativos que, marcados por la misoginia, se lanzaron contra ella en los momentos de más tensión entre la reina y el gran protagonista de la HC, Diego Gelmírez (pp. 72-89). Frente a esas “imágenes urraqueñas” interesadas, en el libro se pone de manifiesto la participación de la reina en los juegos de poder y alianzas del momento –con el sector eclesiástico, la nobleza laica o sus parientes, caso de los condes de Portugal–, así como sus actuaciones militares y diplomáticas –considerando la diplomacia como “la mayor de las artes y la principal virtud de la reina” (p. 90)–, lo que, en conjunto, evidencia que, más allá de los prejuicios de género contra ella, la sociedad aceptó y vio actuar a la reina reinante (p. 89 y ss.). Al mismo tiempo se rebate la idea –contraria al propio concepto de *imperium legionense*– de la existencia de un reparto del reino entre doña Urraca y su hijo Alfonso a mitad del reinado, reinterpretando los hechos en la lógica de la habitual *praeparatio* de los herederos leoneses (pp. 126-129). En conjunto se demuestra con acierto que la reina “no dejó en ningún momento de ser considerada reina propietaria y heredera del reino de León, por más que atravesara momentos difíciles durante su reinado” (p. 133).

En el tercer capítulo, “Manifestaciones sobre la *potestas* sobre el reino de León de Urraca I. Los aliados religiosos borgoñones y los signos evidentes del poder” (pp. 135-156), se insiste en lo anterior aunque, en primer lugar y con cierto detalle, se explora la relación de doña Urraca con la Orden de Cluny a pesar de las escuetas informaciones documentales existentes sobre el tema (pp. 135-145). En buena medida se concluye que doña Urraca fue continuadora de los vínculos preexistentes entre sus predecesores en el trono y la orden (pp. 135-145). Al mismo tiempo, reivindicando que “un estudio

desprejuiciado y riguroso demuestra que la corona leonesa ceñida por Urraca I mantuvo la preeminencia sobre los poderes terrenales del reino y sobre aquellos que mezclaban la jurisdicción espiritual con la mundana” (p. 146), se destaca la importancia concedida en la chancillería de la reina al título imperial leonés (pp. 145-154), sin olvidar el uso que Alfonso I de Aragón hizo de ese mismo título imperial (pp. 154-156).

Finalmente, a modo de “Conclusión” (pp. 157-160) se insiste en esa idea central de la obra que destaca que, más allá de las distorsiones, silencios y, sobre todo, de las críticas a su condición de mujer, la reina Urraca heredó, ejerció y transmitió un poder político en el que tenía una gran importancia el *imperium legionense*. Por ello, aunque no fue un reinado exento de dificultades, la biografía política de doña Urraca es la de una reina que se convirtió en la cabeza del poder público, que lideró ejércitos, que estableció pactos... una reina reinante plenamente integrada en los juegos de poder y en el ejercicio de la *potestas*, que “puede ser juzgada como cualquier otro monarca: como alguien en cuyo desempeño hubo por igual luces y sombras” (p. 157). Los autores concluyen que el de Urraca fue un “reinado con identidad propia” e incluso su política “puede ser descrita principalmente como tradicionalista y continuista respecto de la de su padre y de la reedición de la doctrina imperial leonesa” (p. 158).

Es justo reconocer que esta monografía es deudora no solo de otros estudios previos e incluso coetáneos (pp. 163-173 de la Bibliografía) sino, sobre todo, del considerable volumen de fuentes primarias recopiladas y publicadas por otros investigadores hasta el momento (pp. 161-162). Por ello es fundamental destacar la importancia de la recuperación y edición crítica de las fuentes primarias. Entre ellas destacan, por el protagonismo adquirido en el libro, dos obras historiográficas y dos colecciones documentales. Las primeras se corresponden con las *Crónicas anónimas de Sahagún* (ed. Antonio Ubieto, 1987) y, en lugar preferente, la *Historia Compostelana* (en las ediciones de Emma Falque, 1988; 1994). De hecho, esta última sirve a los autores para abordar reiteradamente a lo largo de todo su estudio una intensa crítica del discurso sobre la reina contenida en ella, evidenciando la deformación histórica que puede provocar una fuente de tanta relevancia historiográfica si no se le aplica un verdadero análisis crítico. Este es uno de los mayores logros de los autores: ir más allá de las lecturas literales y deformaciones misóginas defendidas por los adversarios de doña Urraca para evaluar estas fuentes como testimonios del ejercicio del poder y la práctica del concepto del *imperium legionense* por la reina Urraca. En cuanto a las fuentes diplomáticas que permiten una revisión histórica del reinado de doña Urraca, destaca sobre todo la obra de Irene Ruiz Albi (*La reina doña Urraca (1109-1126. Cancillería y colección diplomática*, León, 2003), sin olvidar, la de M. Recuero Astray, M.^a Á. Rodríguez Prieto y P. Romero Portilla (*Documentos medievales del Reino de Galicia: doña Urraca (1095-1126)*, Santiago de Compostela, 2002). Trabajos en los que, sin embargo, se echa en falta la consulta directa de algún otro pergamino de la reina –por ejemplo, Archivo do Reino de Galicia, *Colección César Vaamonde Lores*, n.º 1264– que, aunque no hace sino ratificar ese papel activo de la doña Urraca como reina reinante, lleva a albergar la esperanza de seguir encontrando nuevos testimonios sobre la *potestas* urraqueña. Todo ello contrasta con la

imagen que pueda seguir siendo divulgada a través de obras cronísticas medievales de reciente (re)edición como la *Atalaya de las corónicas* (1443) de Alfonso Martínez de Toledo (edición, introducción y notas de Blanca Garrido Martín, Madrid, 2018), en la que se omite prácticamente todo el reinado de doña Urraca entre el de su padre Alfonso VI y el de su hijo Alfonso VII, llegado a indicarse erróneamente *cómo fue don Alfonso, nieto de don Alfonso, fijo de doña Urraca, alçado por rey en el año de la natividat de mill e ciento e ocho años (...). E reinó entre rey e enperador cincuenta e un años, e su madre, doña Urraca, vivió quatro años después de que murió su padre*. La desmemoria que se observa en este y en otros muchos textos cronísticos conocidos –y seguramente por conocer– queda superada claramente en el libro de Ángel G. Gordo Molina –quien, sin lugar a dudas, parece ser el autor principal del trabajo– y Diego Melo Carrasco, los cuales analizan el reinado de doña Urraca sin entenderlo como mera transición entre los de Alfonso VI y Alfonso VII, sino como un reinado *per se*, con sus particularidades y, sobre todo, como un tiempo de pleno ejercicio del poder por parte de una monarca feudal, como lo fueron su padre y su hijo.

A pesar de los innumerables aciertos en la selección de las referencias bibliográficas, a veces parece percibirse cierta vacilación a la hora de asimilar e integrar con éxito en la versión final del libro algunas de esas referencias, sobre todo las más recientes. Por ejemplo, aunque los autores consideran acertado el análisis realizado por Ermelindo Portela sobre la coronación de Alfonso Raimúndez en Compostela, quien defiende en sus trabajos que “el solemne acto celebrado en el templo de Santiago el 17 de septiembre de 1111 fue la unción y coronación del rey de Hispania, no del rey de Galicia, como se ha dicho y se dice aún” (*Diego Gelmírez (c. 1065-1140). El báculo y la ballesta*, Madrid, 2016, p. 175), en el libro se reiteran las referencias a la coronación de Alfonso como rey de Galicia –“la elevación de Alfonso Raimúndez al trono gallego” (p. 72); “la coronación de Alfonso Raimúndez como rey de Galicia” (p. 98) o “fue reconocido y jurado rey de Galicia en 1111” (p. 116)–, contradiciendo lo que en otra parte dan por bueno: “el profesor Portela esclarece y zanja un tema fundamental (...). En septiembre de 1111 [Alfonso Raimúndez] fue coronado como rey de Hispania, no de Galicia” (p. 53, nota 102). En otros casos, las referencias bibliográficas apenas se señalan a nota a pie de página sin que se descubra en el cuerpo del trabajo un verdadero diálogo, aceptación e integración de las propuestas presentadas en las mismas. Ello tiene que ver con que, tal y como indican los autores en la “Introducción”, lo fundamental del libro fue escrito en 2004 y 2005, de forma que, aunque “hemos incorporado bibliografía reciente”, “la permanencia del escrito original impera” (p. 21). Aunque esta decisión tiene sus consecuencias, máxime al haber sido publicada en 2006 la monografía de M.^a C. Pallares y E. Portela, es de agradecer el esfuerzo de referir esa nueva bibliografía que permite al lector completar algunos aspectos no tratados en la obra. Aunque no se trate, por tanto, del trabajo definitivo sobre la reina Urraca, cumple con sobrada solvencia sus objetivos y no cabe duda de que, desde ya, pasa a convertirse en una lectura obligada para cualquiera interesado en la figura de doña Urraca y en la historia política de la Península Ibérica durante la primera mitad del siglo XII.

Sin que los muchos méritos de la obra se vean deslucidos por ello, sí se echa en falta desde el punto de vista editorial un mayor cuidado en enmendar diversas erratas a lo largo del texto, especialmente en lo que se refiere a la ausencia de espacios entre palabras; algunas imprecisiones a la hora de citar, como omitir la coautoría de E. Portela, junto a M.^a C. Pallares en el trabajo “La reina Urraca y el obispo Gelmírez: Nabot contra Jezabel” –publicado en 2003 y, también en la revista *Lucensia* en 2006, bajo la doble autoría–, o la falta de “justificación” del texto en el apartado de la “Bibliografía”. También resulta curiosa –si no cuestionable, ya que no se ofrece aclaración alguna al respecto– la elección de una hermosa portada que tiene como protagonista el *signum* de la reina Urraca dibujado en un diploma del Archivo de la Catedral de Zamora (Leg. 8, doc. 24), aunque la citada reina no es la protagonista de la obra sino la homónima portuguesa que fue reina consorte de Fernando II de León.

En todo caso, no cabe sino felicitar a los autores por publicar esta nueva obra sobre doña Urraca que, unida a las otras ya citadas y a un considerable volumen de artículos y capítulos de libros de la historiografía reciente, no hace sino clarificar y destacar la participación política de la primera reina titular de la Europa medieval, cuyo gobierno efectivo debe ser analizado más allá de las sombras, mitos, silencios y deformaciones que se han reproducido sobre el mismo no tanto en los diplomas cancillerescos de la época sino, sobre todo, por la cronística e historiografía tanto coetánea como muy especialmente posterior. Sin duda, es un buen ejemplo de la necesidad de una historia fundamentada en el análisis crítico y riguroso de las fuentes. En este sentido, Ángel G. Gordo Molina, con su larga trayectoria en el análisis de esta época y sus protagonistas, y Diego Melo Carrasco nos ofrecen un trabajo de gran interés académico que, más que una biografía de la reina al uso, es ante todo una historia del poder político encabezado por Urraca I, quien fue preparada para ejercerlo y quien reinó y gobernó entre 1109 y 1126 los territorios de León, Galicia, Castilla, Toledo..., apostando por importantes continuismos en lo que se refiere al concepto del *imperium legionense*.